

QUILLOTA, 09 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10812 /

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 108, de la Jefa Área Infraestructura y Licitaciones, donde solicita la contratación a Honorarios de **JOSÉ ANTONIO SPROVERA TORO, Enseñanza Media Técnico Profesional, RUT N° 14.387.278-5;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 05 de Noviembre de 2018 de Don **JOSÉ ANTONIO SPROVERA TORO, Enseñanza Media Técnico Profesional, RUT N° 14.387.278-5,** domiciliado en Chorrillos 165, La Cruz;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3044 del 30 de Octubre de 2018, por un monto total de \$500.000.- brutos por única vez;
- 4.- Certificado de Enseñanza Media;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS de don **JOSÉ ANTONIO SPROVERA TORO, Enseñanza Media Técnico Profesional, RUT N° 14.387.278-5,** para prestar servicios en funciones de Poda de dos Palmeras y Retiro de Ramas, en el Colegio Valle de Quillota, perteneciente al DAEM de Quillota, trabajo que se realizará desde el 05 de Noviembre de 2018 hasta el 07 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor total por única vez, es de \$500.000- (Quinientos mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a los Fondos Mantención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEAJVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 05 de Noviembre de 2018, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, RUT: 9.004.430-3 de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **JOSÉ ANTONIO SPROVERA TORO**, Enseñanza Media Técnico Profesional, RUT. N° 14.387.278-5, domiciliado en Chorrillos 165, La Cruz, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Don **JOSÉ ANTONIO SPROVERA TORO**, Enseñanza Media Técnico Profesional, RUT. N° 14.387.278-5, para prestar servicios en funciones de Poda de dos Palmeras y Retiro de Ramas, en el Colegio Valle de Quillota, perteneciente al DAEM de Quillota, trabajo que se realizará desde el 05 de Noviembre de 2018 hasta el 07 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Jefa del Área de Infraestructura y Licitaciones del Departamento de Educación Municipal de Quillota, quien certificará la conformidad del trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subroge.

TERCERO: El valor de los servicios prestados por única vez, es de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) brutos, menos el 10%, con cargo a Fondos Mantención. Don **JOSÉ ANTONIO SPROVERA TORO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **JOSÉ ANTONIO SPROVERA TORO**.


JOSÉ ANTONIO SPROVERA TORO
RUT: 14.387.278-5




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE